



U  
N  
E  
X  
P  
O

## COMUNICADO

Se informa a todas las Unidades Ejecutoras Locales (UEL) de la Unexpo, que adquieran Compromisos (Fondos en anticipos, órdenes de pagos directos, entre otros) que se relacionen con el proceso de adquisición de bienes, suministros y/o servicios, que deben considerar lo señalado en el artículo 49 LOAFSP: "No se podrán adquirir compromisos para los cuales no existan créditos presupuestarios, ni disponer de créditos para una finalidad distinta a la prevista."

De igual manera se informa, que previo al procedimiento de adquisición de bienes y servicios se debe revisar en el portal: <http://rncenlinea.snc.gob.ve/>, si el proveedor al que se pretende solicitar cotización y/o contratar se encuentre **INSCRITO Y ACTUALIZADO** en el SNC, estando habilitado para contratar con el estado (Entes Públicos), según art. 54 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas. Información que se da con la finalidad de que tomen las medidas pertinentes que aplican a los procesos inherentes a la adquisición de bienes y servicios por parte de su Unidad. Asimismo es importante indicar que deberán realizar las **Rendiciones** de dichos procedimientos ante el Servicio Nacional de Contrataciones SNC ([www.snc.gob.ve](http://www.snc.gob.ve)).

Sin más que agregar, se despide de Uds.

  
**Lcda. Tibisay Godoy**  
Jefe de la Unidad Nacional de Compras y Suministros



Ref. Comunicado UNCS.16-04.  
TG/pr